PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE SELECCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-DTAM-182-2026

Objeto: DM01-3202008-10-038 y DM01-3202008-10-039 Aunar esfuerzos técnicos y operativos para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi con las comunidades ingas de los Resguardos San Miguel, Brisas, Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras según plan de trabajo concertado para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de conservación.

Dentro del marco de los términos legales y, en particular, de conformidad con el cronograma establecido en la etapa previa del **Convenio Interadministrativo No. CD-DTAM-182-2026**, tramitado bajo la modalidad de contratación directa con ofertas, se procedió a la publicación de los Estudios Previos y sus anexos respectivos, mediante los cuales se formuló invitación directa a **LA ASOCIACION DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA IDENTIFICADO CON EL NIT 828001543-6,** en virtud de la relación jurídica y normativa especial prevista para la contratación con comunidades indígenas, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Revisados los documentos allegados por parte del proponente, se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos, incluyendo la capacidad legal para contratar, la representación válida del resguardo, la existencia de personería jurídica conforme a la normatividad propia, y demás requisitos documentales definidos en los estudios previos y la invitación correspondiente. En consecuencia, se **HABILITA JURÍDICAMENTE** a **LA ASOCIACION DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA** para continuar dentro del procedimiento de selección.

Una vez surtida la etapa de revisión jurídica, y verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas requeridas, se concluye que el proceso se ha desarrollado con sujeción a los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, se procede a efectuar la selección de la oferta presentada por **LA ASOCIACION DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA**, en calidad de oferente habilitado, para dar continuidad al trámite contractual correspondiente.

En constancia se expide en Bogotá D.C., el 30 de enero de 2026.

ANDERSON FABIAN QUITIAN QUITIAN
Abogado Contratista - Dirección Territorial Amazonia